



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 21 MAY 2025

RESOLUCIÓN N° 1058 - 025

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Director de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray, **Sr. Luis Aparicio D.N.I. N° 23.163.185, L.P. N° 580** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Aparicio, realizará un viaje a la Ciudad de Salta Capital, con el objetivo de asistir a una audiencia en la delegación de asuntos indígena con asesores legales por motivo de coordinar un relevamiento territorial de las comunidades de Aguaray, personería jurídicas a tramitar, certificados de autoridades de las comunidades y al Ministerio de Educación por tema de las becas de los pueblos originarios

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
LEY N° 7.936**

RESUELVE

Art. 1º: **COMISIONAR** al Director de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray, **Sr. Luis Aparicio D.N.I. N° 23.163.185, L.P. N° 580**, a realizar un viaje a la ciudad de Salta Capital, el dia 23 de mayo del año 2.025, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art. 2º: **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al dia 23 de mayo del año 2.025, **más 100% del Plus Adicional**, a nombre del Director de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray, **Sr. Luis Aparicio D.N.I. N° 23.163.185, L.P. N° 580**.

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art. 5º: De forma.-

GUSTAVO J. TRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN Guillermo. S
Intendente
Municipalidad de Aguaray